



FUNDACIÓN DE PROFESIONISTAS INDÍGENAS A.C.

A LAS DIVERSAS AUTORIDADES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE INTERVIENEN EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE

La Fundación de Profesionista Indígenas, A.C., constituida bajo la autorización número 3001.912, expediente 2003300001792, inscrita en la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil bajo el folio 05-30-1-0055 y con RFC FPI030822GK4, con domicilio en la calle Valerio Trujillo número 34 de la Colonia Revolución de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, con fundamento en la Ley Federal Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2004 y las reglas de operación del Programa Promoción de Convenios en materia de justicia del ejercicio fiscal 2004, vigentes para 2005, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2004, hacemos de su conocimiento que nuestra organización participa en el Programa de Liberación de Presos Indígenas, siendo los responsables de este proyecto los CC. Licenciados José Arturo Melo Herrera, José Hernández Hernández y Rosalba Hernández Hernández.

Por lo anteriormente expuesto, les pedimos que se otorguen las facilidades a los profesionistas mencionados para el logro del objetivo del programa referido.

Adjuntamos copia de nuestra acta constitutiva y oficio dirigido Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 10 de agosto de 2005

Lic. José Arturo Melo Herrera
Presidente

FUNDACIÓN DE PROFESIONISTAS
INDÍGENAS, A.C.
R.F.C. FPI030822GK4-R.F.O.S.C. FPI0308220018
C. VALERIO TRUJILLO NÚM. 34-A
COL. REVOLUCIÓN, C.P. 91190, XALAPA, VER.